



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2019-MDC/GM

Cieneguilla, 11 de septiembre del 2019.

VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N° 307-2019-MDC/A** de fecha 04 de septiembre del 2019, expedida por Alcaldía, resuelve aceptar la renuncia del **Mag. JESUS MARTIN ANAMPA TEVES** en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MDC/GM de fecha 14 de febrero del 2019, modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2019-MDC/GM se aprobó la Directiva N° 001-2019-MDC/GAF – “Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla”.

Que, el numeral 6.2.1 del Artículo VI de la acotada Directiva, establece: “el responsable del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla será designado mediante Resolución de Gerencia Municipal”. Asimismo, el encargado asignado como responsable será el responsable de verificar que los gastos que se efectúen con cargo a dichos recursos, se encuentran debidamente autorizados, justificados y sustentados.

Que, para la administración y control del Fondo Fijo para Caja Chica de Municipalidad Distrital de Cieneguilla, se designó como funcionario, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2019-MDC/GM de fecha 01 de julio del 2019 al Sr. **JESUS MARTIN ANAMPA TEVES – Gerente de Planificación y Presupuesto**, sin embargo a la fecha dicho funcionario había renunciado, por lo que corresponde delegar un nuevo encargado.

Estando a las facultades reguladas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2019-MDC/GM de fecha 01 de julio del 2019, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **GAUDENCIO FLAHER SANTILLAN UGARTE** – Sub-Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, como funcionario responsable de la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el año fiscal 2019, en estricto cumplimiento de las normas de control, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-MDC/GAF, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2019-MDC/GM de fecha 14 de febrero de 2019, y modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N°005-2019-MDC/GM.




MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Tesorería, Subgerencia de contabilidad, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas de la corporación Edil, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
GERENCIA MUNICIPAL

ABOG. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI
GERENTE